



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1372

BUENOS AIRES, 17 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 4931/07 con UN (1) anillado del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO promueve los trámites pertinentes para que se le otorgue la autorización para instrumentar la carrera de LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL conducente al título de LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL, fuera de la región que le es propia, conforme al trámite previsto por el Decreto N° 1047 del 23 de setiembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO solicitó la validez nacional del título al MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la carrera de grado de LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL conducente al título de LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL.

Que el título mencionado obtuvo reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a través de la Resolución Ministerial N° 1056/81.

Que perteneciendo la Institución al CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES MET) y pretendiendo instrumentar la carrera aludida también en la REGIÓN (CPRES SUR), inició el trámite pertinente a fin de lograr el reconocimiento especial previsto en el artículo 1º del Decreto N° 1047/99.

Que a tal solicitud se le imprimió el trámite previsto por el referido Decreto, dándose intervención al CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el cual se expidió favorablemente mediante el Acuerdo Plenario N° 81 Anexo 9 de fecha 4 de mayo de 2010.

Que atento a ello, corresponde hacer extensivo dicho reconocimiento para la instrumentación de la carrera de LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL conducente al título de LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL a dictarse por la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO en el ámbito de la Ciudad de Bariloche, Provincia de RÍO NEGRO (en las instalaciones que el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES de dicha Provincia, provea al efecto).

(Handwritten signatures)



Ministerio de Educación

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias y del artículo 1º del Decreto N° 1047/99, por resultar la causa-fuente de la presente tramitación.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial especial, previsto en el Decreto N°1047/99 al título de LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL, a dictarse bajo la modalidad presencial en el ámbito de la Ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro por la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO (CPRES MET) en la Región (CPRES SUR), con la condición de que se brinde conocimiento del Programa de las Bibliotecas y que se intensifique la relación con la Comuna y el Poder Judicial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signature)

RESOLUCIÓN N°

1372

Prof. ALBERTO E. SILEON!
MINISTRO DE EDUCACIÓN